

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2008

VISTO el expediente N° 2900-84626/08, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2008, a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar el referido trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 - Ley N° 13.786, la pertinente transferencia de cargos, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la Planta de Personal;

Que las presentes designaciones se encuentran contempladas en los Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, modificatorios del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que con el fin de dotar a la Jurisdicción citada en el exordio del presente del personal necesario para su óptimo funcionamiento, corresponde acceder a lo



[Handwritten signature]

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

pedido;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos del Presupuesto General Ejercicio 2008 – Ley N° 13.786 – Planilla N° 19, Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente

Nueve (9) cargos

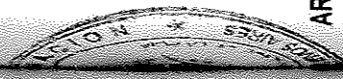
AMPLIACIÓN

Planta Temporaria

Nueve (9) cargos

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico de los establecimientos hospitalarios que se consignan en el Anexo 1 – Planillas 1 y 2, suprimiendo los cargos que se detallan en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Designar, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2008, como Personal de Planta Temporarily Mensualizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el Anexo 2 – Hojas 1 y 2, en las condiciones que se indican en el mismo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo precedente se encuentra contemplada en los Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, modificatorios del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 – Ley N° 13.786, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales, la transferencia de nueve (9) cargos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 3 Planilla 1, que forma parte integrante del presente, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: Anexo 2 - Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 - Presupuesto General Ejercicio 2008 - Ley N° 13.786.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

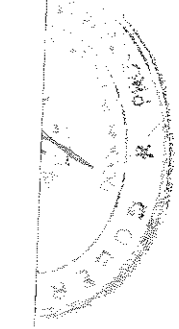
ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

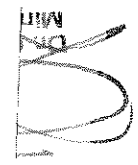
M/DECRETO N° 3910

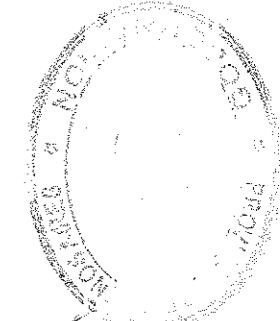
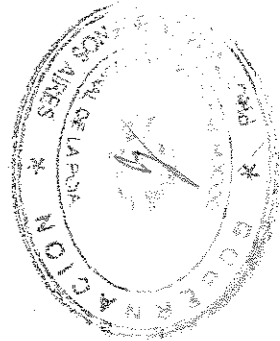

CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud


Dr. RAFAEL PERELMAN
MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


DANIEL OSVALDO SCIOLLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires







DEPENDENCIA	CAT.	CLA.	GRA.	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	REGIMEN HORARIO
H.I.A.E.P. "Superiora Sor Maria Ludovica" de La Plata	16	A	III	Técnico	Enfermero	4-0241-III-A	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
H.I. "José A. Esteves" de Temperley	13	1	VI	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0070-VI-I	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
H.I.A.E.P. "Superiora Sor Maria Ludovica" de La Plata	14	A	III	Obrero	Foquista Encargado	2-00B3-III-A	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
H.I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda	15	1	IV	Técnico	Enfermero	4-0242-IV-1	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
H.I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca	8	4	XIV	Profesional	Contador	5-0000-XIV-4	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
H.S.E. "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero	13	1	VI	Técnico	Enfermero	4-0242-VI-1	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Planilla 1

M/

Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud



DEPENDENCIA	CAT.	CLA.	GRA.	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	REGIMEN HORARIO
H.I.A.E.P. "Superiora Sor Maria Ludovica" de La Plata	10	2	IX	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0071-IX-2	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
H.I.A.E.P. "Superiora Sor Maria Ludovica" de La Plata	17	A	I	Administrativo	Oficial Superior Administrativo	3-0001-I-A	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
H.I.A.E.P. "Superiora Sor Maria Ludovica" de La Plata	5	4	XIV	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Planilla 2

M/

NTGS

Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata – Programa 0066 – Entidad 153.

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas como proporcionar asistencia, rehabilitar, proteger y promover la salud del paciente, secundar al profesional médico en los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico, administrar medicamentos según prescripción médica, obtener material para análisis, efectuar los registros correspondientes a los controles y tratamientos realizados al paciente, confeccionar el pedido de materiales y medicamentos, realizar toda tarea de enfermería que le sea encomendada de acuerdo a las necesidades del servicio en que se desempeñe como así también mantener prolijos los equipos y elementos que sean utilizados en su sector de trabajo.

Soledad Natalia SPALLINO

(D.N.I. 26.683.479 – Fecha de Nacimiento 19 de diciembre de 1977)

Gabriela Alejandra VALLEJOS

(D.N.I. 25.190.755 - Fecha de Nacimiento 10 de mayo de 1976)

Yamila Anahí BERROCAL PEREZ

(D.N.I. 26.995.312 – Fecha de Nacimiento 24 de octubre de 1978)

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Técnico en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para desempeñar tareas propias de enfermería, colaborar con enfermeros y/o médicos

3910

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 2

en la atención, curación tratamiento y prevención de enfermedades, higiene y confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos como así también ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería.

Norma Beatriz LIMA

(D.N.I. 13.094.202 - Fecha de Nacimiento 27 de enero de 1959)

Aurora María HERR

(D.N.I. 23.911.448 - Fecha de Nacimiento 15 de mayo de 1974)

Adela Aurora CRUZ

(D.N.I. 26.880.140 - Fecha de Nacimiento 14 de febrero de 1979)

Rosarito GONZALEZ

(D.N.I. 24.829.541 - Fecha de Nacimiento 6 de octubre de 1975)

Stella Maris AGUILAR

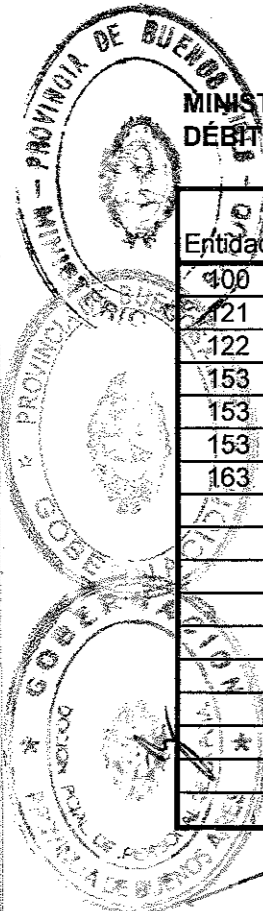
(D.N.I. 17.375.913 - Fecha de Nacimiento 26 de julio de 1965)

Patricia Noemí VALDES

(D.N.I. 18.683.456 - Fecha de Nacimiento 4 de octubre de 1967)

HOJA 2

3910



MINISTERIO DE SALUD.
DÉBITO

CRÉDITO

Anexo 3

Entidad	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Entidad	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	
400			0013		3	1	11	1	1	1	05	1	153			0066		3	1	11	1	2	1	04	9	
421			0034		3	1	11	1	1	1	04	1														
122			0035		3	1	11	1	1	1	04	1														
153			0066		3	1	11	1	1	1	04	3														
153			0066		3	1	11	1	1	1	03	1														
153			0066		3	1	11	1	1	1	02	1														
163			0076		3	1	11	1	1	1	04	1														

Planilla 1

Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud